

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	7978
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	06/03/1939
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	27
<b>Fecha de la Norma:</b>	23/02/1939
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS EN RELACION CON CAJA DE AHORROS.
<b>Comentario:</b>	La presenta norma, indica que la Caja de Ahorros, establecida por medio del Decreto N° 54 de 1934, con el objeto de facilitar el ahorro del país, continuará funcionando en un todo de acuerdo con las disposiciones de dicho Decreto y las modificaciones y adiciones del mismo contenidas en el presente. En ese sentido, se señalan disposiciones sobre las cantidades mínimas para realizar depósitos en dicha entidad, las garantías, la jurisdicción coactiva y los remates. . TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, BANCOS, CAJA DE AHORROS, DECRETO.

## Temas Relacionados

BANCOS
CAJA DE AHORROS
DECRETO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

## Referencias

<b>DECRETO 27</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 27</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	87	23/11/1960	14282	05/12/1960	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por la Ley número 87 de 23 de noviembre de 1960.
-----	----	------------	-------	------------	-----------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---